



SECCIÓN 1ª Nº 800 /
LAS CONDES, 11 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4114 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el programa **Talleres Recreativos y de Desarrollo 2016**; Informe de Imputación Nº 1459 de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del programa **Talleres Recreativos y de Desarrollo 2016**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4114 del 18 de Diciembre de 2015, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 4114 del 18/12/2015

Aprueba \$ 1.855.953.000.-

Presente incremento:

| Subt. | Ítem | Clasificador | Monto |
|-------|------|---------------------------------|-------------------------|
| 21 | | Gastos en Personal | |
| | 04 | Otros Gastos en Personal | \$ 40.000.000 |
| | | Programas Recreacionales | |
| | | Total | \$ 1.895.953.000 |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4114 del 18 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes